M. A. Rodolfo R. Moreno ©2013, 2017, 2026

Rúbricas de Evaluación de Escritura a Cuatro Voces

Reglas 'superduras':

1. Sintaxis armónica.

Reglas 'duras':

1. Octavas justas, quintas justas y unísonos perfectos en movimiento paralelo están proscritos.

2. Octavas y quintas similares o resultantes quedan proscritas; sólo las permitimos cuando una de las dos voces se mueve por grado conjunto en los pares bajo-tenor, bajo-alto y tenor-alto; en los pares bajo-soprano, tenor-soprano y alto-soprano, las octavas o quintas similares son aceptadas únicamente si es la soprano la voz que se mueve por grado conjunto.

3. Octavas y quintas consecutivas quedan proscritas.

4. La quinta disminuida deberá siempre ser resuelta a una tercera usando movimiento por grado conjunto en ambas voces y en dirección contraria entre ellas. Excepcionalmente se permite que la quinta disminuida resuelva a una quinta justa en el contexto de tres décimas paralelas consecutivas entre las voces externas (bajo-soprano), como ocurre en algunos corales de Bach.

5. Jamás debe duplicase el séptimo grado de la escala cuando es la tercera de la triada de dominante o la fundamental de la de sensible.

6. Evitar siempre duplicar cualquier disonancia (séptimas, cuartas y segundas).

7. El séptimo grado de la escala, cuando es la tercera de la triada de dominante o la fundamental de la de sensible, deberá siempre ser resuelto al primer grado de la escala en el siguiente acorde.

8. Todas las disonancias (séptima, cuarta y segunda) deben siempre resolverse descendentemente y por grado conjunto.

9. Todas las disonancias deben ser preparadas, sea por nota común o por grado conjunto, a partir de una consonancia; podemos romper esta regla cuando se trata de la séptima del acorde de dominante o de sensible.

10. Todo intervalo melódico aumentado deberá ser resuelto por grado conjunto en la misma dirección en la se realizó el dicho intervalo.

11. Todo intervalo melódico disminuido deberá ser resuelto por grado conjunto en la dirección contraria en la se realizó el dicho intervalo.

12. Evitar siempre el intervalo melódico de segunda aumentada.

13. La Cuarta del "Cadencial" de 6ª y 4ª debe siempre ser preparada (ver regla 8).

14. La Cuarta del "Cadencial" de 6ª y 4ª debe ser siempre resuelta de manera descendente y por grado conjunto (ver regla 9).

15. La sonoridad de 6ª y 4ª que sucede sobre el quinto grado de la escala en la cadencia es siempre una ornamentación de la armonía de dominante, por lo que debe ser considerado como una forma de esta armonía; en consecuencia, debe ser cifrado como V6/4 y no como si fuera una tónica

Atribución-No Comercial -Licenciamiento Recíproco

(I6/4).

16. Evitar siempre escribir una triada disminuida en fundamental.

17. Acorde equivocado o sin acorde en el pentagrama.

18. Acorde pivote erróneo o sin acorde pivote.

Reglas 'suaves':

1. Ritmo armónico erróneo.

2. Numeral romano equivocado o sin numeral.

3. Cifras erróneas o falta de cifras.

4. Espacio mayor a una octava entre los pares tenor-alto y alto-soprano.

5. Acorde sin tercera.

6. Triada incompleta en inversión.

7. Tercera o quinta duplicada en el acorde final de cada cadencia o frase.

8. Cruzamiento entre las voces.

9. Dos voces encimadas.

10. Evitar siempre usar el intervalo melódico de sexta ascendente en el bajo; en su lugar debe usarse el intervalo melódico de tercera descendente.

11. Ausencia de sensible en el acorde de dominante o de sensible en tonalidad menor.

12. Etiquetar equivocadamente la cadencia o cadencia sin etiquetar.

13. Nota equivocada.